

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 21 de marzo de 2025
Oficio número GRMySG-DA/080/2025

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-08-2025

Sistemas de Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.

Priv. 25 A Sur 1121 Altos, Col. La Paz, C.P. 72160, Puebla, Pue.

2299316403

ejecutivocuenta1@sia-sa.com.mx

Presente

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Invitación a Cuando Menos 3 Proveedores No. I3P-CMAS-LA-08-2025**, relativa a la contratación del servicio de "**Caracterización Trimestral del Agua de Fuentes de Abastecimiento**".

PRIMERO. - Que el acto de **Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**, se llevó a cabo el día **18 de marzo de 2025 a las 12:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

SEGUNDO.- Que como se indica en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, fueron recibidas para su evaluación cuantitativa, **sin entrar en el análisis detallado de su contenido**, por parte de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las Propuestas de los Licitantes: **Sistemas de Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.**, y **Nozomi, S.C.**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera **cuantitativa**, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, apartados I y II, resultando lo siguiente:

1.- El Licitante: **Sistemas de Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.**, cumple cuantitativamente con los requisitos técnicos exigidos en las Bases.

2.- El Licitante: **Nozomi, S.C.**, cumple cuantitativamente con los requisitos técnicos exigidos en las Bases.

TERCERO. - Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el "**Anexo Técnico**" y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos de los Licitantes, determinados en los **Considerandos III, IV, y VI, incisos a) y b)** del **Dictamen Técnico - Económico**, celebrado el día 20 de marzo del 2025, derivando de ello la evaluación técnica del Licitante **Sistemas de Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.**, a través de la cual el Departamento de Potabilización dictaminó que la propuesta **cumple** con las **especificaciones técnicas**; por tanto en lo que respecta a la comparativa de precios, en lo particular al **Considerando VI, inciso a)**, el Licitante se posicionó en **primer lugar**, con motivo de que es quien oferta los servicios con un precio más económico.

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 21 de marzo de 2025

Oficio número GRMySG-DA/080/2025

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-08-2025

CUARTO. – Que, una vez valorados los aspectos técnicos y económicos de las Propuestas presentadas por los Licitantes, mismas que fueron aceptadas por la “**Comisión de Licitación**” por haber satisfecho los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, y evaluadas en la Dictaminación Técnica del área requirente, de acuerdo con los **Considerandos III, IV, V, VI, inciso a), y VII,** del Dictamen Técnico Económico, y conforme a los requerimientos técnicos establecidos en las mismas, según consta en el expediente de este proceso licitatorio, así como con la finalidad de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a **precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias** pertinentes, se determinó hacer la adjudicación de la presente Licitación en los siguientes términos, monto mínimos y máximos:

1. Al Licitante **Sistemas de Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.**, se le asignan las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, y 6**, por los **importes mínimos** con un subtotal de **\$623,420.00** (Seiscientos veintitrés mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.), más **\$99,747.20** (Noventa y nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos 20/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un **total mínimo** de **\$723,167.20** (Setecientos veintitrés mil ciento sesenta y siete pesos 20/100 M.N.); y por los **importes máximos** con un subtotal de **\$740,480.00** (Setecientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), más **\$118,476.80** (Ciento dieciocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos 80/100 M.N.) por concepto del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un **total máximo** de **\$858,956.80** (Ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.).

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	4	SERVICIO	Servicio de Caracterización trimestral a fuente mixta: Huitzilapan-Cinco Palos.	\$31,171.00	\$124,684.00	\$124,684.00
2	4	SERVICIO	Servicio de Caracterización trimestral a fuente: Socoyolapan.	\$31,171.00	\$124,684.00	\$124,684.00
3	4	SERVICIO	Servicio de Caracterización trimestral a fuente: Medio Pixquiac.	\$31,171.00	\$124,684.00	\$124,684.00
4	4	SERVICIO	Servicio de Caracterización trimestral a fuente: Cofre de Perote	\$31,171.00	\$124,684.00	\$124,684.00

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 21 de marzo de 2025
Oficio número GRMySG-DA/080/2025

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-08-2025

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
5	4	SERVICIO	Servicio de Caracterización trimestral a fuente: El Castillo	\$31,171.00	\$124,684.00	\$124,684.00
6	0 A 3	SERVICIO	Servicio derivado del número 5.10.1 de la NOM-127-SSA1-2021 (El servicio se realizará: solo sí, se ven rebasados los límites permisibles (LP) en alguno de los grupos de la tabla 14 de la NOM-127-SSA1-2021.)	\$39,020.00	\$0.00	\$117,060.00
IMPORTE MÍNIMO EN LETRA: SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N. IMPORTE MÁXIMO EN LETRA: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.				SUBTOTAL	\$623,420.00	\$740,480.00
				IVA	\$99,747.20	\$118,476.80
				TOTAL	\$723,167.20	\$858,956.80

QUINTO. – Se notifica el presente al Licitante: **Sistemas de Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.**, para que comparezcan ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a la firma del Contrato respectivo, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del Fallo**, así mismo, deberá presentar a más tardar a los 3 días hábiles de haberse notificado el Fallo, **Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**, de conformidad con establecido en la Base **TRIGÉSIMA**; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA OCTAVA** del presente proceso licitatorio; y de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura, de conformidad con el artículo 63 de la **“Ley”** de acuerdo con lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA PRIMERA** del presente proceso licitatorio, asimismo, para suscribir el **Contrato** correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos **26 fracción II, 27, 60, 61, y 63** de la **“Ley”**, el Licitante adjudicado deberá presentar lo siguiente:

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 21 de marzo de 2025

Oficio número GRMySG-DA/080/2025

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-08-2025

PERSONAS MORALES

- a) Copia fotostática del acta constitutiva y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia fotostática del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Copia de Cédula de Identificación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria.
- d) Copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.

SEXTO. - Las condiciones de contratación del servicio de "**Caracterización Trimestral del Agua de Fuentes de Abastecimiento**", son las siguientes:

- I. **Lugares de realización de los servicios:** La recolección de muestras se debe realizarse cada trimestre en cada uno de los 5 puntos de muestreo, entre los meses de: Enero a marzo (trimestre 1); abril a junio (trimestre 2); julio a septiembre (trimestre 3); y octubre a diciembre (trimestre 4) del año 2025. El laboratorio contratado en coordinación con el Jefe de Departamento de Potabilización, podrán acordar las fechas específicas para el muestreo con oportuna anticipación.
- II. **Logística:** Personal del Departamento de Potabilización dará acompañamiento al personal del laboratorio externo a los puntos de muestreo que se detallan en la descripción del "Anexo Técnico", tanto para indicar ruta a cada ubicación, como para la toma de fotografías que forman parte de la evidencia para liberar los pagos del servicio.

El recorrido a los 5 puntos de muestreo se hace en el transcurso del turno matutino, en aproximadamente 5 horas o un poco más dependiendo de algunos factores viales y/o climáticos (Lo anterior sin considerar las diferencias que puedan existir al muestrear para la realización de los parámetros de Apéndice "A" Normativo).

El proveedor adjudicado debe ponerse en contacto con el Ing. Norberto Mendoza Sánchez, Jefe del Departamento de Potabilización o en caso de no localizarse, con la Quím. Dora María Hernández Guevara, encargada del Laboratorio al Teléfono 228 688 4632, para confirmar el día del muestreo o en caso de existir un contratiempo o inconveniente en las fechas establecidas, ya sea por causas climáticas, ajenas o extraordinarias. En caso de cambio del día programado, el día acordado no debe rebasar el trimestre correspondiente y debe adaptarse coordinadamente para no afectar los programas que ejecuta el Departamento de Potabilización.

- III. **Entrega de los informes:** Se requiere que los informes sean entregados **impresos en original** directamente al Departamento de Potabilización ubicado en la Planta Potabilizadora en la calle Prolongación de Acueducto No. 160, Col. Lomas de San Roque, C.P. 91015, Xalapa, Veracruz, (Son las instalaciones de la Planta Potabilizadora) ya que es el área en la que la Dirección de Riesgos Sanitarios de Veracruz, realiza las visitas de revisión de este tipo de documentos. (También puede enviarlos por servicio de paquetería a este mismo domicilio).

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 21 de marzo de 2025
Oficio número GRMySG-DA/080/2025

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-08-2025

Los informes además de entregarse en formato original como se detalla en el párrafo anterior, **deberán enviarse de forma digital no editable** al correo electrónico siguiente: plantapotabilizadoradexalapa@gmail.com con copia a la encargada del control de calidad, química Dora María Hernández Guevara al correo electrónico dora.ppxcmas@gmail.com.

Para evaluar los resultados y poder determinar si va a ser necesario analizar en el trimestre siguiente los parámetros de compuestos sintéticos, es importante **contar con los informes máximo a los 10 días hábiles después del muestreo**, por lo que su entrega por correo electrónico es la vía para agilizar el trámite.

Los informes dirigidos a la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz, a la atención de Ing. Norberto Mendoza Sánchez, Jefe de Departamento de Potabilización.

- IV. Características del servicio:** Los parámetros y unidades de medida que el proveedor debe realizar para cada una de las **5 fuentes** de abastecimiento, en los cuatro trimestres 2025, son los que establece la norma NOM-127-SSA1-2021 (indicados en las **Tablas 1 y 2** [en caso de rebase de los LP] del **Anexo Técnico**).
- V. Periodo de prestación del Servicio:** De la firma del Contrato hasta el mes de diciembre del 2025. El primer muestreo deberá realizarse a más tardar el 31 de marzo del 2025.
- VI. Forma de pago.** – De conformidad con lo establecido en el "**Anexo Técnico**", y en las Bases de participación, "el monto asignado para el pago se ajustará y se limitará solo a los parámetros analizados".

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el **Anexo No. 23** de las Bases de la presente Licitación, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", los viernes de 10:00 a 14:00 horas, a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s) y de la Liberación del Servicio por parte del área requirente.

Datos de la Facturación:

Razón Social:	Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.
Domicilio:	Av. Miguel Alemán No. 109, Colonia Federal.
C.P.:	91140
Ciudad:	Xalapa, Veracruz
RFC:	CMA941106RVO
Forma de Pago:	(99) Por Definir
Método de pago:	(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido
Uso de CFDI:	(603) Gastos en general.
Régimen Fiscal:	603 Personas Morales con Fines No Lucrativos

**Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones**

Xalapa, Veracruz, a 21 de marzo de 2025

Oficio número GRMySG-DA/080/2025

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-08-2025

La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, utilizando en todo momento **dos decimales** haciendo la aclaración que **estas deberán corresponder con los servicios adjudicados y establecidos en la Orden de Compra de Bienes/Servicios**, además, los archivos PDF y XML, deberán ser enviados al correo electrónico adquisiciones@cmasxalapa.gob.mx.

SÉPTIMO. – El presente Oficio de Notificación de Fallo cumple con lo que establecen los artículos 44, y 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE



L.C. Eréndira Aguirre Alvarado
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales



Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruiz Gómez.- Directora General de la CMAS.- Para su conocimiento
Mtro. Gerardo García Ricardo.- Contralor interno.- Para su conocimiento-
Ing.- Adán Burgos Monfil.- Director de Operación.- Mismo fin.
Ing. José de Jesús Vega Domínguez.- Gerente de Operación y Mantenimiento.- Mismo fin.
Ing. Norberto Mendoza Sánchez.- Jefe del Departamento de Potabilización.- Mismo fin.
Archivo/Minutario
CPA/EAA/MRA/maad

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 21 de marzo de 2025
Oficio número GRMySG-DA/081/2025

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-08-2025

Nozomi, S.C.

Úrsulo Galván No. 62. Las Bajadas. 91698 Veracruz, Ver.

2299252423

ventas@milaisc.com.mx atencion@milaisc.com.mx

Presente

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Invitación a Cuando Menos 3 Proveedores No. I3P-CMAS-LA-08-2025**, relativa a la contratación del servicio de "**Caracterización Trimestral del Agua de Fuentes de Abastecimiento**".

PRIMERO. - Que el acto de **Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas**, se llevó a cabo el día **18 de marzo de 2025 a las 12:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).

SEGUNDO.- Que como se indica en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones, fueron recibidas para su evaluación cuantitativa, **sin entrar en el análisis detallado de su contenido**, por parte de los integrantes de la "**Comisión de Licitación**" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS) las Propuestas de los Licitantes: **Sistemas de Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.**, y **Nozomi, S.C.**, las cuales fueron verificadas que cumplieran de manera **cuantitativa**, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente Licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, apartados I y II, resultando lo siguiente:

1.- El Licitante: **Sistemas de Ingeniería Ambiental, S.A. de C.V.**, cumple cuantitativamente con los requisitos técnicos exigidos en las Bases.

2.- El Licitante: **Nozomi, S.C.**, cumple cuantitativamente con los requisitos técnicos exigidos en las Bases.

TERCERO. - Que, en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofertado, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el "**Anexo Técnico**" y Bases de Licitación, constatando los cumplimientos de los Licitantes, determinados en los **Considerandos III, IV, y VI incisos a) y b) del Dictamen Técnico – Económico**, celebrado el día 20 de marzo del 2025, derivando de ello la evaluación técnica del Licitante **Nozomi, S.C.**, a través de la cual el Departamento de Potabilización dictaminó que la propuesta **cumple** con las **especificaciones técnicas**; por tanto en lo que respecta a la comparativa de precios, en lo particular al **Considerando VI, inciso b)** se posicionó en **segundo lugar** el Licitante **Nozomi, S.C.**, quien oferta los servicios con un precio más elevado.

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones

Xalapa, Veracruz, a 21 de marzo de 2025
Oficio número GRMySG-DA/081/2025

Asunto: Notificación de Fallo I3P-CMAS-LA-08-2025

CUARTO. – Que, una vez valorados los aspectos técnicos y económicos de las Propuestas presentadas por los Licitantes, mismas que fueron aceptadas por la “**Comisión de Licitación**” por haber satisfecho los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, y evaluadas en la Dictaminación Técnica del área requirente, de acuerdo con los **Considerandos III, IV, V, VI, inciso b), y VII,** del Dictamen Técnico Económico, celebrado el día 20 de marzo del 2025, resultando que, el Licitante: **Nozomi, S.C., cumple** en su totalidad con el Anexo Técnico solicitado en las Bases, no obstante, es la **segunda mejor proposición**, por lo cual se determinó **no adjudicar** las partidas **1, 2, 3, 4, 5 y 6** del proceso de contratación.

QUINTO.- Que, en el supuesto que, el Licitante adjudicado del proceso de Licitación, no comparezca en el plazo indicado, se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura: **Nozomi, S.C.,** de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de acuerdo con lo dispuesto en la Base **TRIGÉSIMA PRIMERA** de las Bases de participación, situación que se notificará con total oportunidad.

SEXTO. – El presente Oficio de Notificación de Fallo cumple con lo que establecen los artículos 44, y 57 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE



L.C. Eréndira Aguirre Alvarado
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales



Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruiz Gómez.- Directora General de la CMAS.- Para su conocimiento
Mtro. Gerardo García Ricardo.- Contralor interno.- Para su conocimiento-
Ing.- Adán Burgos Monfil.- Director de Operación.- Mismo fin.
Ing. José de Jesús Vega Domínguez.- Gerente de Operación y Mantenimiento.- Mismo fin.
Ing. Norberto Mendoza Sánchez.- Jefe del Departamento de Potabilización.- Mismo fin.
Archivo/Minutario
CPA/EAA/MRA/maad